

A C T A

DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES EL DÍA 31 DE JULIO DE 2013.-

ASISTENTES: _____

PRESIDENTE: _____

D. Ángel Moreno García

TENIENTES DE ALCALDE: _____

D.ª Antonia Arenas Lasema

D. Miguel Ángel Escudero Barajas

D. Alberto López Cabrera

D.ª Lourdes Castellanos Alcázar

INTERVENTORA: _____

D.ª M.ª Cruz San Andrés Mira

SECRETARIA ACCTAL.: _____

D. Carmen Marbuenda Clúa

En la Casa Consistorial de San Fernando de Henares, siendo las nueve horas del día treinta y uno de julio de dos mil trece, se reúnen los Sres/as. Concejales/as que al margen se expresan, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Ángel Moreno García, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previamente convocada al efecto, que tiene lugar en primera convocatoria.

Excusan su asistencia D.ª. Laura Bedoya Ortuño y D. Javier Blanco Morales.

I.- APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO SUSCRITO CON "PÉTALO, SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA" PARA LA "GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN INFANTIL «ACUARELA» DE SAN FERNANDO DE HENARES".- Se pasa a tratar el asunto de referencia

de conformidad con la propuesta formulada por el

Concejal Delegado de Hacienda, cuyo tenor literal es el siguiente:

*"Concejalía de Hacienda
Unidad de Contratación y Compras
Exp.33/2010*

A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Examinado el expediente tramitado para la Prórroga del contrato suscrito con "PÉTALO SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA", CIF: F- 82060799, para la "GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN INFANTIL ACUARELA" de San Fernando de Henares.

CONSIDERANDO: *Que la prórroga está contemplada en la cláusula 3ª del Pliego de Cláusulas*

Administrativas (particulares) que rigen este contrato.

VISTOS: Los informes favorables emitidos por D^a. Ángela Márquez García-Redondo, Coordinadora de Educación, Unidad de Contratación y Compras, informe de la Sra. Secretaria e Intervención municipal en cuanto a la existencia de crédito e informe fiscalizador.

Esta Concejalía Delegada de Hacienda, propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:

APROBAR la PRÓRROGA DEL CONTRATO suscrito con “PÉTALO, SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA” CIF: F-82060799 para la “GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN INFANTIL «ACUARELA» DE SAN FERNANDO DE HENARES”, por una duración de UN (1) AÑO, contado a partir del día 1 de septiembre de 2013.

En San Fernando de Henares, a 24 de julio de 2013

**EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA
Fdo. MIGUEL ÁNGEL ESCUDERO BARAJAS.”**

Se pasa a explicar brevemente el contenido del presente punto relativo a la «prórroga del contrato suscrito con “PÉTALO, SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA” para la “Gestión del servicio público de la Escuela Municipal de Educación Infantil «Acuarela» de San Fernando de Henares”», por una duración de un año, por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local su aprobación, de conformidad con la propuesta que desde la Concejalía de Hacienda se trae al órgano municipal.

Sometida a votación la propuesta de referencia, resulta aprobada por **UNANIMIDAD**.

II.- APROBACIÓN DE LA REVISIÓN DE PRECIOS DEL CONTRATO SUSCRITO CON “ASOCIACIÓN INTEGRAL SECTORIAL PARA ANCIANOS (ASISPA)” PARA LA “GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE AYUDA A DOMICILIO DE SAN FERNANDO DE HENARES”.- Se pasa a tratar el asunto de referencia conforme a la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Hacienda, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Concejalía de Hacienda
Unidad de Contratación y Compras
Exp. 11/2011

A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Examinado el expediente tramitado para la Revisión de Precios para el período comprendido entre el 15 de noviembre de 2012 al 14 de noviembre de 2013, del contrato suscrito con “ASOCIACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL SECTORIAL PARA ANCIANOS (ASISPA)”, CIF: G-28702504 para la “GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE AYUDA A DOMICILIO“, de San Fernando de Henares.

VISTOS: Los informes emitidos por el Área de Bienestar Social, Unidad de Compras y Contratación y fiscalizador de la Sra. Interventora en Funciones.

Esta Concejalía Delegada del Área de Hacienda, propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:

“APROBAR la Revisión de Precios del contrato suscrito con “ASOCIACIÓN INTEGRAL SECTORIAL PARA ANCIANOS (ASISPA)” CIF: G-28702504” para la “GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE AYUDA A DOMICILIO”, de San Fernando de Henares”, fijándose el valor/hora de dicho servicio para el periodo 15 de noviembre de 2012 a 14 de noviembre de 2013, en los siguientes importes:

- Precio hora día laborable: 16,90€*
- Precio hora día festivo: 20,23€*

así como que se abone a la entidad adjudicataria, las cantidades que se le adeuden en concepto de esta Revisión desde el 15 de noviembre de 2012.”

Todo ello, en base a los datos que se contienen en el expediente.

No obstante, la Junta de Gobierno Local, con su superior criterio resolverá.

San Fernando de Henares, a treinta de julio de dos mil trece.

**EL CONCEJAL DELEGADO
DEL ÁREA DE HACIENDA
Fdo. MIGUEL ÁNGEL ESCUDERO BARAJAS.”**

Se da una breve explicación del contenido del presente punto relativo a la «Aprobación de la revisión de precios del contrato suscrito con “ASOCIACIÓN INTEGRAL SECTORIAL PARA ANCIANOS (ASISPA)” para la “Gestión del servicio público de Ayuda a Domicilio de San Fernando de Henares”», para el periodo de 15 de noviembre de 2012 a 14 de noviembre de 2014, por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local su aprobación inicial, de conformidad con la propuesta que desde la Concejalía de Hacienda se trae al órgano municipal.

Sometida a votación la propuesta de referencia, resulta aprobada por **UNANIMIDAD**.

III.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO SUSCRITO CON “SOLDENE, S.A.” PARA LA PRESTACIÓN DEL “SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS CENTROS DEPENDIENTES DE LA CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN “COLEGIOS PÚBLICOS”, “ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL POLICHINELA”, “CASA DE NIÑOS HUERTA CHICA”, Y “CENTRO MULTIFUNCIONAL MARIO BENEDETTI (CAT, CRIA, BIBLIOTECA INFANTIL Y AUDITORIO) Y ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA Y DANZA Y DEL EDIFICIO DE LAS CONCEJALÍAS DE LA C/ LA PRESA, 2 (EDUCACIÓN, IGUALDAD, JUVENTUD Y CASA DE LA MUJER)”.- Se debate por último la propuesta formulada por el Concejal Delegado de

Hacienda, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“Concejalía de Hacienda
Unidad de Compras y Contratación
Exp. 34/2009*

A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Examinado el expediente tramitado para la modificación del contrato suscrito con “SOLDENE, S.A.”, para la prestación del servicio de "LIMPIEZA EN EDIFICIOS PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN (COLEGIOS PÚBLICOS, ESCUELA INFANTIL POLICHINELA Y CASA DE NIÑOS HUERTA CHICA) Y CENTRO MULTIFUNCIONAL MARIO BENEDETTI (CAT, CRIA, BIBLIOTECA INFANTIL Y AUDITORIO), CON LAS AMPLIACIONES DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA Y DANZA Y DEL EDIFICIO DE LAS CONCEJALÍAS DE LA C/LA PRESA, 2(EDUCACIÓN, IGUALDAD, JUVENTUD Y CASA DE LA MUJER)",

***CONSIDERANDO:** Lo dispuesto, con carácter general, en el art. 202 de la LCSP, una vez perfeccionado el contrato, el órgano de contratación solo podrá introducir modificaciones en el mismo por razones de interés público y para atender a causas imprevistas, justificando debidamente su necesidad en el expediente.*

***VISTOS:** Los informes favorables emitidos por la Coordinadora de Juventud, Unidad de Compras Contratación, informe de la Sra. Secretaria General (en funciones) y la Sra. Interventora de Fondos (En funciones) en cuanto a la existencia de crédito así como Fiscalizador.*

***VISTO:** La aceptación de la modificación del contrato por empresa adjudicataria del servicio: SOLDENE, S.A. de fecha nueve de julio de 2013.*

Esta Concejalía Delegada del Área de Hacienda, propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción de los siguientes acuerdos:

*1º.- **APROBAR LA MODIFICACIÓN** del contrato suscrito con **SOLDENE, S.A., CIF: A-79495503**, para la prestación del “**SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS CENTROS DEPENDIENTES DE LA CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN “COLEGIOS PÚBLICOS”, “ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL POLICHINELA”, “CASA DE NIÑOS HUERTA CHICA”, Y “CENTRO MULTIFUNCIONAL MARIO BENEDETTI (CAT, CRIA, BIBLIOTECA INFANTIL Y AUDITORIO) Y ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA Y DANZA Y DEL EDIFICIO DE LAS CONCEJALÍAS DE LA C/LA PRESA, 2(EDUCACIÓN, IGUALDAD, JUVENTUD Y CASA DE LA MUJER)”**, consistente en la ampliación de personal en un limpiador/a en jornada de 20 horas semanales, (de lunes a viernes no festivos) y un cristalero/a (especialista) en jornada de 4 horas semanales de lunes a viernes no festivos, para la prestación del servicio de limpieza del **CENTRO MUNICIPAL @NIMARTE ESPACIO JOVEN DE LA PLAZA DE OLOF PALME S/N**, y en consecuencia el aumento del precio del contrato en la cantidad de **ONCE MIL CIENTO SESENTA Y CINCO CON VEINTIDÓS (11.165,22) EUROS**, más la cantidad de **DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON SETENTA (2.344,70) EUROS** en concepto del IVA repercutido.*

*2º.- **La modificación entrará en vigor el día 1 de septiembre de 2013, finalizando con el contrato principal (prorrogado hasta el 28 de mayo de 2014).***

*3º.- **Requerir a la empresa adjudicataria “SOLDENE, S.A.” para que presente el importe correspondiente***

al 5% del importe de la ampliación, en concepto de reajuste de la garantía definitiva depositada en su día para responder del contrato y formalizar por escrito la modificación en documento administrativo.

Todo ello, en base a los datos que se contienen en el expediente.

No obstante, la Junta de Gobierno Local, con su superior criterio resolverá.

San Fernando de Henares, a 30 de julio de 2013.

*EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA
Fdo. MIGUEL ÁNGEL ESCUDERO BARAJAS.”*

Se pasa a dar una breve explicación del contenido del presente punto relativo a la «modificación del contrato suscrito con “SOLDENE, S.A.” para la prestación del “Servicio de limpieza de los centros dependientes de la Concejalía de Educación “Colegios Públicos”, “Escuela Infantil Municipal Polichinela”, “Casa de Niños Huerta Chica”, y “Centro Multifuncional Mario Benedetti (CAT, CRIA, Biblioteca Infantil y Auditorio) y Escuela Municipal de Música y Danza y del Edificio de las Concejalías de la C/ La Presa, 2 (Educación, Igualdad, Juventud y Casa de la Mujer)”», por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local su aprobación, de conformidad con la propuesta que desde la Concejalía de Hacienda se trae al órgano municipal.

Sometida a votación la propuesta de referencia, resultó aprobada por **UNANIMIDAD**.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formulan.

CIERRE DEL ACTA.- Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia, siendo las nueve horas y diez minutos, da por terminada la sesión, levantándose la presente acta, que consta de folios útiles signados con los números al, de que yo, como Secretaria, doy fe.